

¡ATENCIÓN!

PROPIETARIOS DE INMUEBLES O RESPONSABLES

**SOLICITAR TU
CÉDULA CATASTRAL
Y PAGAR EL IMPUESTO
SOBRE INMUEBLES URBANOS
¡ES MUY FÁCIL!**

MÁS CALIDAD DE VIDA



MÁS VIALIDAD



MÁS SALUD



MÁS EDUCACIÓN



MÁS DEPORTE



MÁS PROGRAMAS SOCIALES



1 Ten disponible los siguientes documentos en formato PDF:

Firma personal

- RIF firma personal (vigente).
- Acta constitutiva registrada.

Persona jurídica

- RIF persona jurídica (vigente).
- RIF representante legal (vigente).
- Acta constitutiva registrada.
- Acta de nombramiento de la junta directiva.

Todos

- Última cédula catastral.
- Documento de propiedad del inmueble.
- RIF y cédula de identidad del propietario.
- Planilla sucesoral.
- Plano topográfico, que cumpla con las coordenadas UTM REG-VEN (en ciertos casos).
- Registro de Vivienda Principal emitido por el Seniat (opcional).
- Documento de venta a plazos y recibo de pago (sólo para certificados de empadronamiento a través de Inavi).

2 Ingresa a [sotillo.sigat.net](https://sigat.net)

Primero, selecciona el enlace "*Regístrate*", de acuerdo a las siguientes opciones:

- Persona natural.
- Firma personal.
- Persona jurídica.

Luego, sigue el proceso de carga de datos y documentos, según lo indica el sistema.

3 Selecciona el trámite que quieres realizar

- En "*Obligaciones tributarias*", ubica "*Inmuebles urbanos*".
- Selecciona "*Acciones*", y escoge entre:
 - Solicitar la cédula catastral.
 - Solicitar el certificado de empadronamiento.
- Con cada solicitud, podrás:
 - Solicitar un nuevo documento.
 - Solicitar el cambio de titularidad.
 - Solicitar el cambio por sucesión.
 - Solicitar la renovación del documento.

4 Pago de tasas

- Una vez realizada la solicitud, se liquidará la tasa de inscripción e inspección, según corresponda.
- Realiza el pago de tasas por transferencia bancaria o a través de pagos en línea a la cuenta bancaria recaudadora. Al notificar, en el caso de pagos integrados, será acreditado de forma inmediata en el estado de cuenta.

5 Revisión

La Dirección de Catastro revisará tu solicitud. Si los datos y documentos están correctos, obtendrás la aprobación y la liquidación de la deuda tributaria del inmueble. Todo el proceso será notificado por correo electrónico. También puedes consultar la información en el sistema.

6 Pago de impuesto inmobiliario

Efectúa el pago del impuesto inmobiliario a la cuenta bancaria recaudadora y notifícalo para que sea conciliado.

7 Emisión de la cédula catastral y solvencia municipal

Si no hay deudas en tu estado de cuentas, puedes imprimir la cédula catastral y la solvencia municipal.

IMPORTANTE

Recuerda que, si no eres propietario del inmueble, serás responsable del pago de las tasas e impuestos que este adeude, así como las que se determinen posteriormente.

En caso de requerir soporte o mayor información respecto al uso de la plataforma, contáctenos a través de:

Centro de Atención

 **Whatsapp** (0424) 163.8272